

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 677** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del "proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del norte A-1. Remodelación de enlaces, mejoras de curvas y variantes de trazado entre los puntos kilométricos 166+000 y 211+000. actuaciones 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, VT2 y VT4, excepto la parte relativa a la variante 2 y a la actuación 31", correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de "Autovía A-1, del punto kilométrico 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos". Clave: A1-T2-PE3 (1)/AO-E-188.3 (1). Provincia de Burgos.*

Con fecha 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el "Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, mejora de curvas y variantes de trazado entre los puntos kilométricos 166+000 y 211+000 (Actuaciones 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, VT2 y VT4, excepto la parte relativa a la Variante 2 y a la Actuación 31, por su Presupuesto de Licitación estimado, una vez deducidos los presupuestos correspondientes a la Variante 2 y a la Actuación 31 con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1.- Se cumplimentarán las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del Proyecto de 15 de abril de 2009.

1.2.- Se corregirán y completarán el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia

Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

El punto 4 de esta Resolución es objeto de publicación independiente.

Burgos, 18 de diciembre de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras. Fdo.: Don Francisco Almendres López.

ID: A090093301-1